



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0419-2025/MPS.

Sullana, 23 de mayo de 2025.

VISTO: El Informe N° 190-2025-MPS/OGPyP-OPDI de fecha 19 de mayo del año en curso, emitido por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, mediante el cual remite el **Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028**, para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión que permite monitorear la realización de las metas priorizadas por la institución en un período de un año, así como la ejecución presupuestaria programada que refleja el cumplimiento de los objetivos con la ejecución presupuestal;

Que, a través de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 05-2024/CEPLAN-PCD, se prueba la versión actualizada de la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo objetivo es establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico;

Que, el POI comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para implementar las AEI definidas en el PEI de la entidad, por un período de tres años, respetando el período de vigencia del PEI. Además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada período anual (programación física, de costo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI. Así mismo, en los lineamientos de la Guía se establece que todas las entidades públicas deben contar con un POI Multianual aprobado hasta el 30 de abril del año anterior a su ejecución;

Que, a través de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N. 042-2025/CEPLAN PCD, se amplía hasta el 14 de mayo de 2025, el plazo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional POI Multianual 2026-2028. Así mismo, a través de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N. 047-2025/CEPLAN-PCD, se amplía nuevamente, hasta el 23 de mayo de 2025, el plazo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional - POI Multianual 2026-2028;

Que, con Informe N°083-2025-MPS/JARS-OGPyP-OPDI el 16/05/2025, el Econ. Juan Aníbal Ramos Sánchez, especialista en planificación de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, remite el POI Multianual 2026-2028 de la Municipalidad Provincial de Sullana, el mismo que se ha elaborado de manera participativa y consensuada con las diferentes Unidades de Organización de la entidad, donde se han definido las actividades, inversiones y las metas a cumplir. Así mismo se informa que dicho instrumento se encuentra registrado en el Aplicativo CEPLAN;

Que, con Informe N°875-2025/MPS-OGAJ del 21/05/2025., la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que se emita el Acto Resolutivo aprobando el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028, con base en lo recomendado en los Informes Técnicos emitidos por las áreas técnicas, como son la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional de esta entidad y cumpliendo con la normativa establecida.; y

Estando a lo informado por la Oficina General de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el **Plan Operativo Institucional – POI Multianual 2026-2028 de la Municipalidad Provincial de Sullana**, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, realice la publicación de la resolución así como de su respectivo anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



Municipalidad Provincial de Sullana

Ing. Marlen M. Mogollón Meza
Alcalde Provincial de Sullana

c.c.: GM, OGP, OPDI, Otros, Archivo.
/nl.V.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abg. Rommel Luis Atoche Juárez
Secretario General